

RESOLUCION No. 98.1.1.1.

0296

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 y 29 de enero de 1998, que contienen los documentos exigidos por el Art. 424 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera T.N.M. LIMITED, de nacionalidad israelita;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. DJC.98.274 de 4 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera T.N.M. LIMITED; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de sus Directores a favor del Ingeniero Abdón Loyola López de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 8 y 29 de enero de 1998; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 FEB. 1998

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

FAP/1cv.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 0296 del Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 376 del 29 de agosto del mismo año.
Quito, a 6 de febrero de 1998

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.